

Las instancias presentadas por don Francisco Gil González y don Manuel Rodríguez Cereto se desestiman, sin entrar en el fondo de la cuestión, toda vez que han tenido entrada en los lugares establecidos en la convocatoria para admisión de solicitudes fuera del plazo establecido para interponer reclamaciones.

La instancia presentada por don José Bretones Cuadrado que reclama contra la adjudicación, hecha en su favor, de la plaza de distrito de Almería, en lugar de la correspondiente de Casa de Socorro de dicha localidad; se estima por cuanto al haber pedido la totalidad de las plazas vacantes de Almería, sin especificar si éstas pertenecían a la primera o tercera parte (Casas de Socorro o plazas de distrito sometidas a reestructuración), es lógico comenzar la adjudicación por el mismo orden que han sido publicadas en el «Boletín Oficial», correspondiendo en primer lugar las Casas de Socorro y Hospitales Municipales; en consecuencia, se le adjudica la citada plaza de Casa de Socorro de Almería, quedando vacante la correspondiente de distrito que se adjudica a don Eleuterio Leiva García.

La instancia presentada por don Jerónimo Párraga Palma, al que no se le había adjudicado plaza por entenderse que pedía la misma que ocupara en propiedad, reclamando contra este extremo; se admite por cuanto de la documentación presentada por el interesado y a la vista de la citada reclamación, se comprueba haber padecido error de interpretación, ya que el señor Párraga Palma solicitaba la plaza de Olvera (Cádiz), motivo por el cual, subsanado el error, se le adjudica la mencionada plaza.

La instancia presentada por don Antonio García Jiménez, concursante general al que se le han acreditado 15 puntos y que reclama contra la no adjudicación, hecha en su favor, de la Casa de Socorro de Puente Genil, que se otorgó a don Julio Carnerero Fernández, también concursante general con 12 puntos; se estima por cuanto de la revisión del expediente del concurso se desprende que se ha incurrido en error al adjudicar tal plaza por cuanto, como ya se ha dicho, el reclamante posee mejor derecho que el adjudicatario provisional sobre la citada plaza de Casa de Socorro de Puente Genil.

3. Como consecuencia de las Resoluciones contenidas en este apartado, se procede a las siguientes modificaciones en la de 11 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22):

a) Se anulan los nombramientos que a continuación se relacionan:

Puntuación total	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
Grupo V. Concurantes generales		
24	4.595	D. José Bretones Cuadrado.—Almería, 1.ª categoría (3.ª parte).
16	4.265	D. Eleuterio Leiva García.—Almería, 1.ª categoría (Casa de Socorro).
12	6.005	D. Julio Carnerero Fernández.—Puente Genil (Córdoba), 1.ª categoría (Casa de Socorro).

b) Se efectúan los siguientes nombramientos:

Puntuación total *	Número de escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plaza adjudicada
Grupo V. Concurantes generales		
24	4.595	D. José Bretones Cuadrado.—Almería, 1.ª categoría (Casa de Socorro).
16	4.265	D. Eleuterio Leiva García.—Almería, 1.ª categoría (3.ª parte).
15	3.271	D. Antonio García Jiménez.—Puente Genil (Córdoba), 1.ª categoría (Casa de Socorro).
15	5.515	D. Jerónimo Párraga Palma.—Olvera (Cádiz), 1.ª categoría.

4. Quedan nombrados, igualmente, con carácter definitivo todos los comprendidos en la Resolución de 11 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22), respecto a los cuales no haya sido modificado su nombramiento en virtud de la presente Resolución, ni lo sea por efecto de mutaciones que resulten de Resoluciones de futuro en base a recursos de reposición.

Tercero.—Plazo posesorio.—De conformidad con lo establecido en la base 8.1.2 de la convocatoria, los concursantes que hayan resultado adjudicatarios de nueva plaza deberán tomar posesión, ante el Jefe provincial correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación

de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo será de cuarenta y cinco días, también hábiles, para los concursantes que hayan de desplazarse desde la Península a África, islas Baleares o Canarias y viceversa.

El plazo posesorio podrá ser prorrogado de acuerdo con lo que determina la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 57 por un periodo no superior a la mitad de aquellos previa petición del interesado que habrá de dirigir, antes de transcurrido el plazo normal de posesión, a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

Cuarto.—Toma de posesión.

1. Nombramientos.—Los nombramientos serán remitidos a las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en estos, posteriormente, la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquella tuvo lugar, devolviendo aquellos que no tomaron posesión o se encuentren incluidos en la causa de exclusión contenida en la base 5.1.9 de la convocatoria.

2. Forma de hacerse cargo del servicio.—Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Practicantes designados se ajustarán en este acto a lo dispuesto en el apartado 8.1.5 de la convocatoria y al contenido de la sección primera del capítulo 7 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados, al tomar posesión, presenten certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que, sin causa justificada, no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio, o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el escalafón.

Quinto.—Efectos derivados del concurso.

1. Concurantes voluntarios.—Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en servicio activo con destino definitivo que no les haya correspondido plaza en este concurso continuarán en la misma situación administrativa o destino que vinieran ocupando.

2. Concurantes forzosos.—Los concursantes obligados a solicitar todas las plazas, y no lo hubiesen hecho, o participando, no solicitaron todas las vacantes y no hayan resultado adjudicatarios de una de las solicitudes, o hayan incurrido en la causa de desestimación de sus solicitudes, prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria, pasarán a la situación de excedencia voluntaria.

El paso a las situaciones indicadas en el apartado quinto se efectuará de forma automática, con efectividad de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—Recursos.—Contra la presente Resolución podrán los Practicantes interesados establecer los recursos siguientes, dentro de los plazos que se indican y ante los Organos que se determinan:

Contra la Resolución de los recursos entablados contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, recogidos en el apartado primero de esta Resolución, el contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la Resolución dada a las restantes reclamaciones cabe el recurso de reposición, ante esta Dirección General, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10687

DECRETO 1451/1974, de 25 de abril, por el que se nombra Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación a don Juan Díez Nicolás.

De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto del Decreto setecientos cincuenta mil novecientos setenta y cuatro, de siete de marzo, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión

del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en nombrar Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación a don Juan Diez Nicolás.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos-setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

10688 ORDEN de 22 de abril de 1974 por la que se dispone el nombramiento de Consejeros Nacionales de Educación en representación del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Decreto 2763/1971, de 21 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejeros Nacionales de Educación en representación del Ministerio de Planificación del Desarrollo a los siguientes señores:

Propietario Don Fernando Sánchez Creus, Director general de Planificación Social.

Suplente: Don José María Lozano Irueste.

Estos nombramientos se hacen por el plazo de cuatro años, sin perjuicio de que pueda corresponderles cesar, mediante sorteo, en el mes de septiembre de 1974, conforme a lo dispuesto en el artículo decimocuarto, uno, y disposición transitoria cuarta del Decreto de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

10689 CORRECCION de errores de la Orden de 16 de febrero de 1974 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Profesores Especiales Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, en virtud de concurso-oposición en turno restringido.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 30 de marzo de 1974, página 6542, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «A34EC88.—D. Emilio Herrera Cecilia», debe decir: «A34EC98.—D. Emilio Herrero Cecilia».

10690 RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se nombran Auxiliares de carrera de este Organismo.

Vista la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para cubrir 10 plazas de Auxiliares en el Organismo autónomo Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y obtenida la aprobación del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia conforme dispone el artículo 6.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio,

Esta Presidencia ha resuelto nombrar Auxiliares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar a los siguientes señores:

D. Manuel González Ríos (T27EC06A0080F).
D. Manuel Blanco Gallostra (T27EC06A0081P).
D.ª María Teresa Vigil de Quiñones y Alonso (T27EC06A0082P).
D. Eduardo Pelegrí Calle (T27EC06A0083P).
D. Francisco Ruiz Palomo (T27EC06A0084P).

Los interesados deberán tomar posesión de su destino conforme lo dispuesto en el punto 9.1 de la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de abril de 1974.—El Presidente, Luis Bonhome Sanz.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE TRABAJO

10691 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudican en propiedad las plazas de Medicina General, Servicio de Urgencia y Especialidades Médicas y Quirúrgicas de la Seguridad Social, convocadas para su provisión por el turno de escalas por Resolución de esta Delegación General de 18 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1973)).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5º a 6º del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, por Resolución de 18 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1973) fue anunciada convocatoria de concurso para proveer en propiedad, por el turno de Escalas, las plazas de Medicina General, Servicio de Urgencia y Especialidades Médicas y Quirúrgicas de la Seguridad Social declaradas vacantes en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1972.

Clasificadas las solicitudes presentadas, de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y en las normas de convocatoria del Concurso, se dispone:

1.º Con arreglo al mejor derecho acreditado por los concursantes quedan adjudicadas las plazas convocadas en la siguiente forma:

PROVINCIA DE ALAVA

Pediatría-Puericultura

Vitoria.—Escala 1946: Vacante.

Vitoria.—Escala Nacional: Vacante.

Vitoria.—Escala Nacional: Vacante.

Radioelectrología

Vitoria.—Escala Nacional: Vacante.

PROVINCIA DE ALBACETE

Medicina General

Albacete.—Escala Nacional: Don Elías Iglesias Gimeno.

Villarrobledo.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional don José Gayarre Espinos.

Análisis Clínicos

Albacete.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional don José Luis Serna Galdámez.

Odontología

Albacete.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional don Francisco González Vázquez.

Otorrinolaringología

Albacete.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional don José Antonio Jiménez Abad.

Pediatría-Puericultura

Albacete.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional don Joaquín González Moral.

Aimansa.—Escala Nacional: Vacante.

Tocología

Albacete.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional don Damián Ferrándiz Flores.

PROVINCIA DE ALICANTE

Medicina General

Alicante.—Escala Nacional: Don Julián Vallejo Liciaga.

Albatera.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional don José Antonio Vaquer Mas.

Ibi.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional don José Negueroles Taldón.

Villena.—Escala Nacional: Don Juan Azorín Albiñana.

Odontología

Orihuela.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional don Amadeo Valoría Infante.

Otorrinolaringología

Alcoy.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional don José Gonzálbez Moratal.

Orihuela.—Escala 1946. Pasa a Escala Nacional don Miguel Huerta Sánchez.